

**LA SECRETARÍA ACADÉMICA  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

**C O N V O C A**

A través de la Facultad de la Facultad de Artes a todos los interesados en cursar la **Licenciatura en Música Popular Contemporánea**, a cumplir uno de los prerrequisitos consistente en Ciclo Básico de Formación Musical (**CIBAFOM**), a para participar en el proceso de Selección 2024-2 y 2025-1, para admisión en ciclo escolar 2025-2, bajo las siguientes:

**BASES GENERALES**

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, así también contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana. Por lo que oferta los siguientes espacios para la **Licenciatura en Música Popular Contemporánea**, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

Número de aspirantes al proceso de selección: *(no hay límite)*

Número de aceptados a la Licenciatura en Música Popular Contemporánea (LMP16):  
25 lugares

## INFORMACIÓN GENERAL:

### **A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA EDUCATIVO**

El Programa Educativo de la Licenciatura en Música Popular Contemporánea es una propuesta académica semiflexible que integra los conocimientos interdisciplinarios de la ingeniería de audio con la música, así como elementos de gestión cultural orientados a proyectos de difusión musical, principios de actuación aplicados a la práctica escénica musical y demás formación complementaria que hace posible una propuesta integral en atención a las demandas profesionales actuales que el profesional enfrenta en la Música Popular Contemporánea.

Los principios académicos descritos en el documento se fundamentan en la legislación vigente de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ); así como en los criterios de los órganos de evaluación externa. Todo ello en concordancia con los Planes Institucionales de Desarrollo, tanto de la UAQ, como de la Facultad de Artes (FA).

La Licenciatura propone como herramienta de flexibilidad académica materias optativas que permitirán al egresado una formación orientada a sus intereses profesionales específicos y de formación humana; todo ello vinculando al PE con otras propuestas académicas de la misma facultad para el aprendizaje holístico del pensamiento artístico y el desarrollo corporal.

Los créditos del PE se orientan principalmente al trabajo práctico del alumno con la guía metodológica, técnica y teórica del profesor, mediante el trabajo en aula. Todo ello acorde con el modelo educativo institucional centrado en el aprendizaje y no en la enseñanza.

El Programa Educativo plantea la posible formación especializada en estudios de posgrado que posibiliten la investigación disciplinar orientada a la sistematización de las prácticas musicales de los géneros populares, lo cual permitirá un reconocimiento académico del estudio de las tradiciones, la cultura popular y contemporánea fundamentado en teorías disciplinares y trabajos de investigación.

Cabe mencionar que la etapa de planeación y organización del PE, ha sido un trabajo fraguado durante más de tres años, lo que permite señalar que se han contemplado rigurosamente la viabilidad y factibilidad en los estudios presentados; así como la legítima pertinencia conforme a las demandas sociales. Dando cumplimiento a las facultades y compromisos de la universidad pública como eje rector de la política educativa de la región.

La Licenciatura en Música Popular Contemporánea se cursa en su mayoría en el turno matutino, con un horario de 7:00 a 15:00 hrs., algunas materias grupales y las clases individuales de instrumento se cursan por la tarde.

Para mayor información, consultar: [www.uaq.mx/index.php/oferta-educativa/programas-educativos/fba](http://www.uaq.mx/index.php/oferta-educativa/programas-educativos/fba), o bien [ba.uaq.mx](http://ba.uaq.mx)

- **Ingreso:** Anual
- **Modalidad:** Presencial
- **Duración del programa:** 5 años – 10 semestres
- **Líneas terminales:** No
- **Días de clases y horarios:** lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hrs.

- **Inicio de clases de Programa:** 28 de julio de 2025
- **Formas de titulación:** Tal como lo señala el Reglamento de Estudiantes, en su capítulo VII: DE LA TITULACIÓN Y OBTENCIÓN DE GRADO  
[https://www.uaq.mx/leyes/documentos/Reglamento\\_Estudiantes\\_UAQ.pdf](https://www.uaq.mx/leyes/documentos/Reglamento_Estudiantes_UAQ.pdf)  
capítulo VII de la titulación y obtención de grado.

## **B. COSTO DEL PROGRAMA:**

### **Desglose**

- **Costo de la Inscripción:** \$1,620.00 (un mil seiscientos veinte pesos 00/100 m.n.)
- **Costo por semestre:** \$1,620.00 (un mil seiscientos veinte pesos 00/100 m.n.)

**Forma de pago:** Semestral e incluye todas las materias a cursar por semestre.

**En el recibo de pago, vienen especificados los bancos en dónde realizar el pago.**

**Una vez vencido dicho recibo, puede pagar en cajas del edificio de Servicios Escolares.**

**Nota importante:** Cantidades extra para cubrir pagos de: Congresos, algunas clases magistrales, cursos y bases de datos para la investigación musical, así como el mantenimiento de las licencias de software en los centros de cómputo, el cuál aparece con el rubro de Tecnologías de la información y comunicación, en el recibo.

Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria Vigente de nuestra Institución.

## **PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O CURSO PROPEDÉUTICO:**

### **A. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO:**

- **Objetivo:** Formar y seleccionar de manera efectiva a las y los aspirantes a la Licenciatura en Música, identificando sus conocimientos, habilidades y aptitudes.
- **Forma:** Presencial.
- **Fechas primer periodo:** del 05 de agosto al 22 de noviembre de 2024 (contando con un periodo vacacional del 25 de noviembre 2024 al 13 de enero 2025).
- **Fechas Segundo periodo:** del 13 de enero al 11 de abril de 2025.
- **Audiciones de Instrumento y Ensamble Vocal:** del 07 al 11 de abril de 2025.
- **Lugar:** Facultad de Artes, Campus C.U.
- **Metodología del Ciclo Básico de Formación Musical:**
  - Se debe presentar un **examen de pre-ingreso** como requisito para cursar el **CIBAFOM**, el cual permitirá identificar las habilidades, aptitudes y conocimientos previos que posean. De demostrarse las competencias

necesarias para ingresar al ciclo, podrán continuar con el proceso de selección.

- El **CIBAFOM** se enfoca a **aspirantes con conocimientos básicos residentes** en la Ciudad de Querétaro, San Juan del Río y zonas cercanas, ya que deberán asistir seis horas a la semana a clases.
- La convocatoria para **aspirantes con conocimientos avanzados** se emite en **enero** de cada año mediante el esquema de **Taller de Selección**.

**-Especificaciones para obtener el derecho al examen de admisión EXCOBA:** El resultado del **CIBAFOM**, como requisito para presentar el examen de admisión (EXCOBA), se dará a conocer a quienes **no hayan reprobado alguna materia y tener un promedio mínimo general de 7 (siete)**.

**--Costos:** Examen de pre-ingreso al **CIBAFOM** \$540.00 (quinientos cuarenta pesos 00/100 m.n.).

**--Costos: CIBAFOM** \$3,780.00 (tres mil setecientos ochenta pesos 00/100 m.n.) por periodo, es decir, el costo total para cubrir el requisito de ingreso a la Licenciatura, es de \$7,560.00 (siete mil quinientos sesenta 00/100 m.n.), divididos en dos periodos.

**-Primer Periodo:** de agosto a noviembre de 2024.

**-Segundo Periodo:** de enero a abril de 2025.

**-Nota:** Sólo se permitirá la descarga de los recibos correspondientes al **CIBAFOM**, a quienes hayan **acreditado el pre-examen** de ingreso al mismo.

## **B. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO:**

1. **Registro para descargar el recibo del Pre-examen de ingreso ([IMPRESIÓN DE RECIBO](#))**. La impresión y fecha de vencimiento del pago de este recibo será del 03 de junio al 05 de julio de 2024.

Enviar al correo del a coordinación: [musica.popular@uaq.mx](mailto:musica.popular@uaq.mx) **recibo y comprobante de pago del pre-examen, especificando en el correo, el instrumento que llevarán durante el ciclo básico.**

2. **Pre-requisito:** Las y los aspirantes deberán asistir a la **plática informativa de manera presencial**, el día **04 de julio a las 14:00 hrs**, en el **Auditorio Felipe de las Casas**.
3. **El pre-examen se aplicará el martes 23 de julio de 2023 a las 12:00 hrs.** en los salones B6 y B7 del área de Música.

Deberán presentar una canción de cualquiera de los siguientes géneros musicales: rock, jazz, pop, baladas, metal, ska, reggae, cumbia o norteño y sus derivados.

El objetivo de este examen es evidenciar el nivel de ejecución con el que cuentan, se espera que ya tengan experiencia mínima con el instrumento, ya sea en clases particulares, revisión de plataformas digitales como YouTube o academias o cursos libres.

La canción no deberá durar más de 5 minutos, de ser así, sólo se evaluará una parte de la canción.

4. El miércoles 30 de julio, se darán a conocer los resultados del **pre-examen** de ingreso en la Coordinación de Música Popular, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs. En caso de **aprobar el pre-examen**, será posible **continuar** con el registro al Ciclo Básico de Formación Musical (**CIBAFOM**).
5. **Registro al Primer Periodo del CIBAFOM:** Una vez **aprobado el pre-examen de ingreso** deberán descargar de la siguiente liga el recibo de pago del **Primer Periodo del Ciclo Básico de Formación Musical**.
6. **Primer periodo:** Vigencia recibo del 05 al 31 de agosto de 2024  
**IMPRESIÓN DE RECIBO**  
  
En las fechas mencionadas, deberán descargar y pagar de la siguiente liga el recibo de pago del **Segundo Periodo del Ciclo Básico de Formación Musical**.
7. **Segundo periodo:** Vigencia del recibo del 13 de enero al 07 de febrero de 2025.  
**IMPRESIÓN DE RECIBO**

**Requisitos Primer Periodo: (Fecha de recepción: del 05 al 31 de agosto de 2024):**

**Documentación para el primer periodo, enviar al correo: [musica.popular@uaq.mx](mailto:musica.popular@uaq.mx) .**

- a) Formato de datos generales **debidamente contestado**, con **fotografía reciente (blanco y negro o color)**, con toda la documentación tal como en él se describe. **Documentación que se solicitará en el segundo periodo.**
- b) Recibo del primer periodo con el debido comprobante de pago.

**REQUISITOS SEGUNDO PERIODO (fecha de recepción: 13 de enero al 07 de febrero de 2025):**

**Documentación para el segundo periodo CIBAFOM: (enviar al correo [musica.popular@uaq.mx](mailto:musica.popular@uaq.mx)).**

**Toda la documentación listada en el formato de datos generales:**

- a) Acta de nacimiento
- b) CURP actualizada
- c) Certificado de bachillerato o constancia
- d) Carta de motivos
- e) Recibo y comprobante de pago del segundo periodo, debidamente sellado por el banco o el recibo de pago (voucher).
- f) Carta por propio derecho firmada por el aspirante, en caso de ser mayor de edad e INE/IFE escaneada del original.
- g) Carta responsiva, firmada por la madre o padre, si es menor de edad y copia del INE/IFE de quien firme.

**(La carta y el recibo de pago se encuentran juntos en el mismo enlace).**

**Se recibirán los documentos por correo y debidamente escaneados del original (no fotos).**

La calificación mínima aprobatoria para acreditar el Ciclo Básico de Formación Musical es de **7.0 (siete)**. Además de **NO HABER REPROBADO NINGUNA MATERIA**.

## **EL CICLO BÁSICO PROPEDÉUTICO NO ES UNA PREPARACIÓN PARA EL EXCOBA**

### **C. EVALUACIÓN**

- **Ponderación de la evaluación:**

- **Metodología:**
- **80% de asistencia**
- **Participación proactiva**
- **Entrega de productos**

1. Ciclo Básico de Formación Musical – CIBAFOM de la FBA (**30% del valor de la calificación final**)

- **EVALUACIONES TEÓRICAS**

Criterio: emitidas por cada docente  
Valor: 30%

- **EVALUACIONES PRÁCTICAS**

Criterio: emitidas por cada docente  
Valor: 30%

- **ENTREVISTA PSICOLÓGICA Y TRABAJO CON TUTORÍAS**

Criterio: evaluación hecha por el Depto. de Tutorías  
Valor: 20%

- **ENTREVISTA CON EL RESPONSABLE DE LA LICENCIATURA**

Criterio: evaluación hecha por el Coordinador de la Licenciatura  
Valor: 20%

**2. Examen EXCOBA (70% del valor de la calificación final)**

Criterio: **Resultado del examen**

**Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria Vigente de nuestra Institución.**

- **D. RESULTADOS:** Se darán a conocer del 06 al 09 de mayo de 2025 en la Coordinación de la Licenciatura en Música Popular. A partir de esta fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Secretaría Académica de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado **no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.**

### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- a) En virtud de que el examen **EXCOBA**, no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro y dado que se realiza de manera electrónica no es procedente la revisión de examen y por lo tanto el resultado no está sujeto a impugnación.
- b) Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
- c) **La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.**
- d) El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.

- e) **Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio.**
- f) El pago de este proceso, únicamente se reconoce para este Ciclo Básico (2024-2), por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y / o cualquier otro proceso de nuestra Facultad.
- g) Para las licenciaturas o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
- h) Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- i) Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, **no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso**, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario S/N.
- j) La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y la Coordinación del programa al que se pretende ingresar.
- k) La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.
- l) Más las que consideren pertinentes dada la licenciatura o carrera.

**PARA MAYORES INFORMES CON:**

**Maestro en Dirección y Gestión de Proyectos Artísticos y Culturales:**

David Daniel Chávez Kuri, Coordinador de la Licenciatura en Música Popular Contemporánea.

- Teléfono: (442) 192 1200, extensión 5121
- Correo electrónico: [musica.popular@uaq.mx](mailto:musica.popular@uaq.mx)

**Informes con la Srita. Gabriela Nieves, secretaria de la Coordinación de Música Popular:**

- Teléfono: (442) 192 1200, extensión 5121, en un horario de 8:00 a 17:00 hrs.
- Correo electrónico: [musica.popular@uaq.mx](mailto:musica.popular@uaq.mx)



**DADA A CONOCER EL 05 DE JUNIO DE 2024**

**ATENTAMENTE**  
***“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”***

**DR. ROLANDO JAVIER SALINAS GARCÍA**  
**SECRETARIO ACADÉMICO**